



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO: X
CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL					
DESCRIPCIÓN:					
ES EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE LLEVA A CABO LA INSCRIPCIÓN Y CONTROL DE LOS INMUEBLES LOCALIZADO EN EL TERRITORIO MUNICIPAL					
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 112 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. ARTÍCULO 1,2, 3, 5 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 166 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
DOCUMENTO A OBTENER:	CERTIFICADO DE CLAVE CATASTRAL			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EL SOLICITANTE REQUIERA EL DOCUMENTO			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS					
1.	SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO ESTABLECIDO.	SI	I	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	
2.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO PRIVADO, INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, SENTENCIA JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA).	SI	I	ARTÍCULO 112 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. ARTÍCULO 1,2, 3, 5 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	
3.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.	SI	I	ARTÍCULO 166 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
4.	RECIBO PREDIAL AL CORRIENTE.	SI	I		
5.	CROQUIS DE UBICACIÓN.	SI	I		
6.	EN CASO DE NO SER PROPIETARIO TRAER CARTA PODER Y/O DOCUMENTO NOTARIAL, EN LA QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE OTORGA O AUTORIZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL A OTRA PERSONA PARA REALIZAR EL TRAMITE.	SI	I		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.	SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO ESTABLECIDO.	SI	I	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	
2.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO PRIVADO, INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, SENTENCIA JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA).	SI	I	ARTÍCULO 112 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. ARTÍCULO 1,2, 3, 5 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	
3.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.	SI	I	ARTÍCULO 166 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
4.	RECIBO PREDIAL AL CORRIENTE.	SI	I		
5.	CROQUIS DE UBICACIÓN.	SI	I		
6.	EN CASO DE NO SER PROPIETARIO TRAER CARTA PODER Y/O DOCUMENTO NOTARIAL, EN LA QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE OTORGA O AUTORIZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL A OTRA PERSONA PARA REALIZAR EL TRAMITE.	SI	I		





INSTITUCIONES PÚBLICAS									
7.	SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO ESTABLECIDO.			SI	I	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.			
8.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA, CONTRATO PRIVADO, INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, SENTENCIA JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA).			SI	I	ARTÍCULO 112 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.			
9.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.			SI	I	ARTÍCULO 1, 2, 3, 5 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.			
10.	RECIBO PREDIAL AL CORRIENTE.			SI	I	ARTÍCULO 166 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
11.	CROQUIS DE UBICACIÓN.			SI	I				
12.	EN CASO DE NO SER PROPIETARIO TRAER CARTA PODER Y/O DOCUMENTO NOTARIAL, EN LA QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE OTORGA O AUTORIZA LA REPRESENTACIÓN LEGAL A OTRA PERSONA PARA REALIZAR EL TRAMITE.			SI	I				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		30 MINUTOS			TIEMPO DE RESPUESTA:		3 DÍAS HABLES		
COSTO:		\$259.00			FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTÍCULO 166 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS				
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		TESORERIA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		SIEMPRE Y CUANDO EL SOLICITANTE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
AYUNTAMIENTO DE TONATICO					DIRECCIÓN DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. FRANCISCO AVILEZ AVILEZ							
DOMICILIO:	CALLE:	HERMENEGILDO GALEANA					NO. INT. Y EXT.:	2	
COLONIA:	BARRIO SAN GASPAR			MUNICIPIO:	TONATICO				
C.P.:	51950	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
721	14-1-0412 14-1-0041			118	N/A	Impuestopredial_catastro@hotmail.com predial.catastro@tonatico.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A					NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES:									
ELABORÓ:				VISTO BUENO:			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
LIC. VALERIA GARCÍA MEDINA				C. FRANCISCO AVILEZ AVILEZ DIRECTOR DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO			15/ENERO/2024.		

